



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

448.- ORDEN N.º 335 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, RELATIVA AL PROGRAMA DE CAMPOS DE ACTIVIDADES JUVENILES DE VOLUNTARIADO PARA EL EJERCICIO 2016.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de fecha 11 de mayo de 2016, registrada con el número 335, ha dispuesto lo siguiente:

“Con el objeto primordial de fomentar el ocio alternativo para jóvenes melillenses, mediante la realización de un Programa de ocio y tiempo libre para jóvenes melillenses entre los 18 a 30 años, denominado **“CAMPOS DE ACTIVIDADES JUVENILES DE VOLUNTARIADO”**, que se desarrollará durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2016.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 4 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN PROPONER** la publicación de las plazas disponibles y del proceso de admisión en el Programa de Campos de Actividades Juveniles de Voluntariado para el ejercicio 2016.

1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 18 y 30 años (ambas inclusive) en el momento de inicio de la Actividad solicitada.
3. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.
4. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con carné de alberguista.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

1.- El Programa consta de Actividades, que se desarrollarán durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 en los Campos Nacionales e Internacionales que se relacionan en el Anexo: